



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

RESISTENCIA, 09 ABR 2012
19523

VISTO:

La Actuación Simple N°: A919-05102011-00790, y la Resolución N°: 1992/1995 M. E. C. C. y T., y la Ley de Educación N°: 6691, y;

13-04-12
CONSIDERANDO:

Que por las mismas se determinan criterios y acciones comunes para la aplicación de la Nueva Ley de Educación;

Que la Resolución N°: 1992/1995 M. E. C. C. y T. prevé el formato e inscripción en los sellos escolares;

Que es necesario adecuar la documentación de acuerdo con las denominaciones que establece la Ley N°: 6691;

Que a tal fin se procede al dictado de la presente;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N°: 1992/1995 M. E. C. C. y T., por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: **ESTABLECER**, que el sello oficial que se utilizará en las Escuelas, guardarán las características adecuadas a la Ley N°: 6691, enunciadas en Planilla Anexa I.

ARTÍCULO 3°: **DENOMINAR** a partir del dictado de la presente, a las Escuelas de Educación General Básica de gestión oficial "Escuelas de Educación Primaria N°: y Nombre" (los que actualmente la identifican).

ARTÍCULO 4°: **REGISTRAR**, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 2288

Prof. NESTOR FRANCISCO E. ROMERO
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

